Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 581/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la dotación de personal de la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat:

1. Informe la dotación total de personal registrado en la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, desagregada, conforme la información obrante en los sistemas de administración de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad, por:

a. Gerencia Operativa, Subgerencia Operativa, programa, dispositivo, establecimiento o área de desempeño;
b. Función o tarea registrada; y
c. Modalidad de vinculación laboral o contractual con el Gobierno de la Ciudad.

2. Informe la cantidad de cargos previstos presupuestariamente para la Dirección General y la cantidad de cargos efectivamente cubiertos a la fecha, indicando las vacantes existentes.

3. Indique la cantidad de agentes pertenecientes a la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia que durante los años 2024, 2025 y 2026 hayan registrado su baja, detallando, de manera agregada, las causales correspondientes: renuncias, finalización o no renovación de contratos, jubilaciones, pases a otras dependencias u otras causas.

4. Informe si durante 2024, 2025 y 2026 se han tramitado ante las áreas competentes del Ministerio de Hacienda y Finanzas solicitudes de cobertura de puestos vacantes o incorporación de personal destinadas a las distintas áreas, programas o dispositivos dependientes de la Dirección General. En caso afirmativo, detalle cantidad, perfiles requeridos y área de destino, conforme surja de las actuaciones correspondientes.

5. Indique la cantidad de profesionales que integran actualmente los equipos de trabajo de la Dirección General, discriminados según profesión o especialidad registrada en los sistemas de recursos humanos, incluyendo trabajadores/as sociales, psicólogos/as, abogados/as, operadores/as sociales, docentes, acompañantes, personal administrativo y demás perfiles existentes.

6. Informe la cantidad de horas extras, módulos adicionales, guardias o mecanismos equivalentes liquidados o registrados respecto del personal de la Dirección General durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, discriminados por área o dispositivo, en caso de encontrarse disponible dicha desagregación.

7. Informe si durante 2024, 2025 y 2026 se registraron o tramitaron ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas procesos de reorganización, reducción, ampliación o reasignación de personal correspondientes a la Dirección General. En caso afirmativo, detalle sus características, fundamentos y áreas afectadas.

8. Indique si la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizó un relevamiento y/o informe respecto de la dotación de la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. En caso afirmativo, informe las conclusiones del mismo y envíe el informe correspondiente a esta Legislatura.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:41:38 -03:00
Director de Despacho Parlamentario